

Constancia Secretarial: A la señora jueza informándole que las señoras Helida Moreno Narváez y Maria Teresa Moreno Narváez, allegan poder conferido al abogado Rodrigo Alberto Sierra Londoño, asimismo se allego los registros civiles de cada una de ellas, de otro lado se incorpora la contestación de la demanda y revisado el Sistema de Unidad de Registro de Abogados el Dr. Rodrigo Alberto Sierra Londoño, se encuentra vigente. A su Despacho para proveer. Medellín, 12 de marzo 2020.


Maria Alejandra Castañeda Ruiz
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellin, treinta de enero de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01033 00
Procedimiento:	Sucesión testada
Causante:	Ana Nelly Moreno Narvaez
Interesados Herederos Testamentarios de la nuda propiedad:	Juliana Grisales Martinez Javier Arcesio Grisales Martinez
Herederos Testamentarios del usufructo vitalicio sobre los bienes de la causante.	Helida Moreno Narvaez Maria Teresa Moreno Narváez (Albacea testamentaria)
Asunto:	Reconoce como interesadas a Helida Moreno Narvaez y Maria Teresa Moreno Narváez - Reconoce personería - Fija fecha para inventarios y avalúos

Conforme la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente los registros civiles de nacimiento de las interesadas Helida Moreno Narváez y Maria Teresa Moreno Narváez, asignatarias testamentarias del usufructo es decir del uso y goce, quienes de conformidad con el artículo 488 del C. G del P., aceptan la herencia con beneficio de inventario.

De otro lado, se reconoce personería para representar los intereses de las interesadas Helida Moreno Narváez y Maria Teresa Moreno Narváez, al Dr. Rodrigo

Alberto Sierra Londoño con T.P. 27.582 del C. S. de la J, en los términos del poder conferido.

Finalmente, encontrándose todos los interesados de la presente sucesión notificados en debida forma, se dispondrá a lo previsto en el artículo 490 del Código General del Proceso, esto es, señalar la fecha para llevarse a cabo la **DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** prevista en el artículo 501 ibídem, la cual tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZA

MACR

JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica
por anotación en estados No. 42
Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy
15 MAR 20 a las 8:00 A.M.

Secretario

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el 16 DE MARZO DE 2020 al 30 de JUNIO DE 2020.



DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario